



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

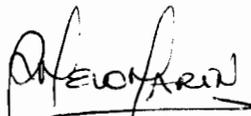


PAGINA WEB

**BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE SABER QUE EN EL RECURSO NO. 082-2009, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Quito, 8 de abril del 2009.- Las 08H45.- Dentro del recurso No. 082-09, que se encuentra en trámite en este Despacho, dispongo lo siguiente: 1) Agréguese al expediente, el escrito presentado por el señor Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante el cual ratifica las intervenciones realizadas por el Dr. Eduardo Armendáriz, Secretario General del CNE y de su Abogado Defensor Dr. Alex Guerra Troya en la diligencia de inspección llevada a cabo el 31 de marzo del 2009 a las 9H00. Se agregará y reproducirá a favor del mismo, todos los documentos entregados en esta diligencia, conforme lo solicita.- 2) Incorpórese al proceso el escrito presentado por el señor Eduardo Paredes Ávila, representante del Movimiento Patria Altiva i Soberana Listas 35, a través del cual ratifica la intervención que a su nombre y representación efectuó el Dr. Guillermo González dentro de la mencionada diligencia de inspección.- Por lo tanto se dan por legitimadas las intervenciones de las partes.- 3) Agréguese al expediente, el escrito presentado el día viernes 3 de abril del 2009, a las 18H43, por el señor Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral.- 4) Por haber sido practicada y admitida la prueba solicitada por las partes y, una vez que el plazo de prueba ha fenecido, de conformidad con lo previsto en el Art. 53 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se ordena pasen los autos al Tribunal para resolución.-NOTIFÍQUESE.- f) Doctora Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico Quito, 8 de abril del 2009.-

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley.-

  
Dra Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

